

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 20 de abril de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidos a la inserción laboral en Andalucía, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, y la iniciativa Bono de Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el proyecto de orden referido durante el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el plazo indicado examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición de dicho proyecto de orden es la sede de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. Leonardo da Vinci, 19 B, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el proyecto de Orden citado a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html>, y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden se podrán realizar en formato electrónico a través de la cuenta de correo electrónico dgpae.sae@juntadeandalucia.es, así como en formato papel, presentándose preferentemente en el Registro General del Servicio Andaluz de Empleo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Junta de Andalucía, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos.

Sevilla, 20 de abril de 2018.- La Secretaria General, Concepción Martín Brenes.